

El Poder Judicial le dice adiós al Covid-19

21 de octubre de 2022

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

El Poder Judicial de la Federación le dice adiós al Covid-19 con un Acuerdo publicado esta semana. En su texto se señala que deberán abrir completamente los juzgados y tribunales, eliminando el sistema de citas, además, se busca dejar atrás el uso de expedientes físicos para sustituirlos por expedientes electrónicos. En este blog abrimos una nueva sección en la que comentaremos todos los criterios publicados sobre el nuevo sistema de justicia laboral.

Contabilidad por ingresos de hidrocarburos En 2022 se establecieron nuevas obligaciones para las empresas del sector de hidrocarburos y petrolíferos, estableciendo que deben utilizar programas informáticos -controles volumétricos- y generar información que integra su contabilidad. La Segunda Sala resolvió que no procede la suspensión provisional en amparo cuando se impugne dicha normatividad. Registro: 2025374

PEMEX no cumple con contrato de obra pública La falta de cumplimiento de PEMEX para formalizar un contrato de obra pública y realizar los pagos al contratista debe demandarse en la vía administrativa, a través del juicio contencioso administrativo. Un Pleno de Circuito en materia civil resolvió que en el juicio contencioso administrativo debe condenarse a PEMEX a los pagos vencidos, por lo que no procede que esto se demande en la vía mercantil. Registros: 2025364, 2025365 y 2025363 Este criterio se emite después de que la Segunda Sala de la SCJN resolviera que la falta de formalización de un contrato por parte de PEMEX es un acto de autoridad. Registro: 2025259. **Corte de agua por falta de pago** Para que proceda la suspensión en contra del corte de agua por falta de pago, es necesario que el particular otorgue garantía. La Segunda Sala consideró que este requisito no será exigible si el particular está en una situación de marginación. Registro: 2025370

Desechamiento del amparo y suspensión Si el juez de distrito desechó la demanda de amparo, no podrá conceder la suspensión de los actos reclamados. Esto solo procede en casos específicos, por ejemplo, cuando el juez considera que no es competente al momento de recibir la demanda. Registro: 2025371 **Legítima defensa en violencia familiar** Un tribunal consideró que la regulación de la legítima defensa en el Estado de México no contempla el supuesto en que una mujer se defiende

de su pareja por violencia doméstica. Por tanto, si la mujer mató a su pareja en este contexto, es necesario que la ley se interprete a partir del Protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la SCJN. Registro: 2025366

Geolocalización en las operaciones bancarias En 2019 se estableció la geolocalización de los usuarios de banca móvil. Un tribunal consideró que si se promueve amparo en contra del primer acto de aplicación de esta disposición, es necesario que el usuario demuestre con prueba plena que realizó una operación bancaria en que se le geolocalizó. Registro: 2025357

Causal de improcedencia en revisión Si en la revisión en amparo se advierte que se actualiza una causal de improcedencia, es necesario que se le dé vista al quejoso, esto si en primera instancia ya se había analizado dicha causal de improcedencia pero a partir de otros motivos. Registro: 2025360

Cálculo de garantía para conceder la suspensión Para fijar el monto de la garantía, el juez debe considerar la variación en la inflación por el número de meses que estime que durará la tramitación del juicio. El cálculo no procede si el juez solo consideró la inflación del mes anterior a aquel en que se determinó la garantía. Registro: 2025373

Competencia en juicio tramitado por la vía especial El Tribunal Laboral local es el competente para conocer del juicio promovido por la vía especial en el que se solicita la declaración de beneficiarios de un trabajador fallecido. Registro: 2025351

Conflicto competencial en procedimiento voluntario A pesar de que se trate de un procedimiento voluntario o paraprocesal, por ejemplo, aquel por el que se le da aviso a un trabajador de la rescisión de la relación laboral, el conflicto competencial entre dos tribunales deberá resolverse como si este conflicto se hubiese presentado en un juicio laboral. Registro: 2025352

Junta no señala fecha para audiencia El amparo promovido contra la omisión de señalar fecha para la audiencia de liquidación, tendrá que tramitarse hasta el momento en que efectivamente se celebre la audiencia y que la Junta resuelva sobre el tema planteado. No puede sobreseerse el amparo por el solo hecho de que la Junta señale fecha para la audiencia. Registro: 2025350

Junta no señala fecha para audiencia El amparo promovido contra la omisión de señalar fecha para la audiencia de liquidación, tendrá que tramitarse hasta el momento en que efectivamente se celebre la audiencia y que la Junta resuelva sobre el tema planteado. No puede sobreseerse el amparo por el solo hecho de que la Junta señale fecha para la audiencia. Registro: 2025350